



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno medidas cautelares)

Auto decreta secuestro

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00667-00

1. Registrado como se encuentra el embargo de la cuota parte del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 050C-814918 de propiedad del demandado¹, se ordena el secuestro del mismo.

Para la práctica de la diligencia se **comisiona** con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, a la **Alcaldía de la zona respectiva**, conforme el numeral 3° del artículo 38 del CGP, a efecto de adelantar el secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 050C-814918, denunciado como de propiedad del demandado Luis Jairo Mora Bernal. Remítase el despacho comisorio con los insertos del caso (art. 37 *ibidem*).

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 160 del 12 de septiembre de 2023.

¹ 017InscripciónMedidaSNR

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c735e3ba8881018d6e3ecb0eea25570d7ff8bd77d192fd00f3877b8735f8c17**

Documento generado en 11/10/2023 04:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>